

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA EL DÍA 08 DE JULIO DE 2025.**

**PRESIDENTE: DIPUTADO FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO.**

**SECRETARIAS: DIPUTADA ANA LAURA HUERTA VALDOVINOS Y  
DIPUTADA PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO.**

**Presidente:** Muy buenas tardes, Diputadas y Diputados, damos inicio a la Sesión Pública Extraordinaria. Pedimos a los compañeros Diputados ocupar sus lugares para dar seguimiento.

**Presidente:** Solicito a la **Diputada Secretaria Patricia Mireya Saldívar Cano**, que informe a esta Mesa Directiva si, conforme al registro de asistencia del sistema electrónico, existe quórum para iniciar la sesión.

**Secretaria:** Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una **asistencia** de **27** Diputados y Diputadas. Por lo tanto, existe quórum, Diputado Presidente, para celebrar la presente Sesión Extraordinaria.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 69, numeral 2, inciso a) y c) **se justifica la inasistencia de las y los Diputados: Diputada Eva Araceli Reyes González, Judith Katalyna Méndez Cépeda, Ma del Rosario González Flores, Francisca Castro Armenta, Mercedes del Carmen Guillén Vicente, y de los Diputados: Sergio Arturo Ojeda Castillo, Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia, José Abdo Schekaibán Ongay e Ismael García Cabeza de Vaca**, para esta sesión.

**Presidente:** Pleno Legislativo, existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente Sesión Pública Extraordinaria, siendo las **diecisiete horas con cincuenta y seis minutos**, del día **08 de julio de 2025**.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a), y 83, numeral 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, daré lectura al **Orden del Día** que es el siguiente: Sesión Pública Extraordinaria que tendrá verificativo el martes, el día de hoy, 08 de julio de 2025. **I.** Lista de asistencia. **II.** Apertura de la Sesión Pública Extraordinaria. **III.** Lectura del Orden del Día. **IV.** Lectura del Punto de Acuerdo número 66-133, mediante el cual se convoca a la Legislatura 66 del Congreso del

Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria a celebrarse el 08 de julio de 2025. **V.** Informe del Presidente de la Diputación Permanente sobre las razones que motivaron la emisión de la Convocatoria. **VI.** Discusión y aprobación, en su caso, de las siguientes Actas: **Número 60**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 29 de junio de 2025. **Número 61**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 30 de junio de 2025. **VII.** Dictámenes. **1.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.* **2.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.* **3.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas.* **4.** *Con proyecto de Decreto mediante la cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.* **5.** *Con proyecto de Decreto mediante la cual se reforma el artículo 368 Bis, párrafo cuarto, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.* **VIII.** Clausura de la Sesión Pública Extraordinaria.

**Presidente:** Solicito a la **Diputada Secretaria Ana Laura Huerta Valdovinos** proceda a dar lectura del Punto de Acuerdo número 66-133, relativo a la Convocatoria expedida por la Diputación Permanente para la celebración de la presente Sesión Pública Extraordinaria.

**Secretaria:** Con mucho gusto, Diputado Presidente. La Diputación Permanente de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 62, fracción IX de la Constitución Política local; y 119 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tiene a bien expedir el siguiente: Punto de Acuerdo No. 66-133 mediante el cual se convoca a la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria a celebrarse el día martes 08 de julio de 2025. **ARTÍCULO PRIMERO.** Se convoca a la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria que habrá de celebrarse el día martes 8 de julio del presente año, a partir de las 17:00 horas, para iniciar con Junta Previa en la que se elegirá la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos de la citada sesión, la cual podrá prorrogarse más de 5 horas o por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno. **ARTÍCULO SEGUNDO.** El objeto de la Sesión Pública Extraordinaria referida en el artículo

anterior será exclusivamente para tratar los asuntos que a continuación se describen:

I. Discusión y aprobación, en su caso, de las siguientes Actas: Número 60, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 29 de junio de 2025. Número 61, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 30 de junio de 2025. Con relación a los dictámenes omitiré la lectura en virtud de que el Diputado Presidente ya dio lectura en el Orden del Día. **ARTÍCULO TERCERO.** Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, se celebrará en Junta Previa del Pleno Legislativo para la elección de la Presidencia, Secretarías y Suplencia de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión Pública Extraordinaria. **ARTÍCULO CUARTO.** Comuníquese la presente Convocatoria a las y los integrantes de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto, Diputado Presidente. Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Ciudad Victoria, Tamaulipas a 07 de julio del 2025. Diputación Permanente.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz, el **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**, para que dé lectura al informe sobre las razones que motivaron la emisión de la Convocatoria por parte de la Diputación Permanente.

**Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez.** Muy buenas tardes, Diputadas y Diputados. Honorable Pleno Legislativo, con el permiso de la Mesa Directiva. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79, numeral 4 de la Ley de este Congreso, la Presidencia de la Diputación Permanente, que funge en el actual periodo de receso, me permito presentar a este Pleno el informe de las razones que motivaron la emisión de la Convocatoria para la celebración de la Sesión Pública Extraordinaria. En principio, es preciso señalar que la naturaleza de una Sesión Extraordinaria atiende, fundamentalmente, a reunirse la Legislatura en Pleno para tratar asuntos específicos que ameritan que sean resueltos en definitiva. En ese tenor, como parte de las atribuciones que tiene esta Diputación Permanente, se han formulado y aprobado diversos dictámenes que se refieren a acciones legislativas, a través de los Decretos que habrán de expedirse, así como diversos Puntos de Acuerdos para ser aprobados en definitiva. Estos son, en términos concretos, los argumentos mediante los cuales, en cumplimiento de la ley, exponemos los motivos en que se sustenta la emisión de la Convocatoria a la presente Sesión Pública Extraordinaria. Diputación Permanente. Presidente Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. Es cuanto, compañeros.

**Presidente:** A continuación, procederemos a desahogar las **Actas número 60 y 61** del Orden del Día. Me informan que por acuerdo de quienes integramos la Mesa Directiva, se propone a este Pleno Legislativo que las referidas actas sean votadas en conjunto, en virtud de que las mismas fueron entregadas de la forma correspondiente.

**Presidente:** En seguida, se somete a votación la propuesta para que sean votadas en conjunto las **Actas número 60**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria** celebrada el **29 de junio**, y el **Acta 61**, correspondiente a la **Sesión Pública Ordinaria** celebrada el **30 de junio**, ambas del presente año.

**Presidente:** En tal virtud, procederemos a la votación correspondiente. Al efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

*(Se realizará la votación en el término establecido)*

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade ¿el sentido de su voto?

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** la propuesta de referencia, por: **27 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones**.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, esta Presidencia somete a consideración del Pleno las **Actas número 60**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el **29 de junio**, y el **Acta número 61**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el **30 de junio**, ambas del presente año.

**Presidente:** No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso c), y 85 TER, inciso e) de la Ley interna del Congreso del Estado, procederemos a la votación correspondiente. Al efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

*(Se realiza la votación en el término establecido)*

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobado** el contenido de las **Actas número 60**, relativo a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el **29 de junio**, y el **Acta número 61**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el **30 de junio**, ambas del presente año, por: **27 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones**.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**. Toda vez que los dictámenes programados en el Orden del Día para esta Sesión Pública Extraordinaria han sido hechos de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, someto a su consideración la **dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, y dar una exposición general de los mismos**, y posteriormente procederemos directamente a su discusión y votación.

**Presidente:** Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. ¿El sentido de su voto?

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes por: **27 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones**.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas**.

**Presidenta:** Adelante, Diputada, por favor.

**Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera.** Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, al público que nos acompaña el día de hoy y a los diferentes medios de comunicación. Quienes integramos la Diputación Permanente, tras realizar un análisis puntual, responsable y con una visión integral, aprobamos por mayoría de votos el presente dictamen, cuyo objetivo es

expedir la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas. Consideramos que esta acción legislativa da cumplimiento claro y estructurado al mandato constitucional que derivó en la extinción del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas. Dicho proyecto presenta una arquitectura normativa sólida, en armonía con la legislación estatal y federal, fortaleciendo los mecanismos operativos como los Comités y Unidades de Transparencia, e incorporando figuras innovadoras como el Subsistema Estatal de Transparencia. Asimismo, establece la creación de una nueva autoridad garante, denominada Transparencia para el Pueblo de Tamaulipas, que operará bajo un enfoque de apertura institucional, rendición de cuentas e inclusión social. Además, este nuevo marco normativo promueve la accesibilidad universal, refuerza la protección de datos personales y adopta principios rectores como la legalidad, objetividad, certeza y máxima publicidad, consolidando un nuevo modelo de transparencia pública con orientación humanista y profundo sentido social. Cabe destacar que, antes de someter a votación este dictamen, se escuchó las voces de representantes de personas con discapacidad en el Estado, quienes expresaron su respaldo a esta legislación por su carácter incluyente y sensible a las necesidades de todos los sectores de la sociedad. Por ello, compañeras y compañeros legisladores, les solicito su apoyo decidido para votar en sentido procedente, con congruencia a los principios democráticos, el respeto a los derechos fundamentales y el firme compromiso de fortalecer la confianza ciudadana en nuestras instituciones públicas. Es cuanto. Muchas gracias.

**Presidente:** Con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión ***en lo general***.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

¿En qué sentido, **Diputada Mayra Benavides Villafranca**? ¿Alguien más?

**Presidente:** Le pueden prender el micrófono al **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**, a favor.

**Presidente:** Adelante, **Diputada Mayra Benavides Villafranca**, por favor.

**Diputada Mayra Benavides Villafranca.** Gracias, Diputado Presidente. Muy buenas tardes, compañeros y compañeras, medios de comunicación y personas que nos ven por los medios digitales. Hoy quiero dejar constancia clara de la postura de Movimiento Ciudadano ante 4 de los 5 Dictámenes que estamos por votar. Como lo anticipamos ayer, no podemos acompañar con nuestro voto a favor

una serie de iniciativas presentadas minutos antes de ser discutidas. Buscar presentar, dictaminar y aprobar iniciativas con el impacto como las que hoy discutimos en 24 horas es una burla para el pueblo tamaulipeco; en política, la forma es fondo, y esta forma atropellada y sin diálogo previo dice mucho. Desde Movimiento Ciudadano hemos acompañado reformas cuando se ha construido desde el diálogo, la apertura y la serenidad institucional, y es lo que estamos hoy solicitando. Porque estamos hoy para construir, no para estorbar, pero también para poner límites. No se puede gobernar con prisas legislativas ni imponer cambios de fondo sin debate. Estoy hablando de los dictámenes del 1 al 4.

**Presidente:** Continúe, Diputada.

**Diputada Mayra Benavides Villafranca.** Correcto.

**Presidente:** Continúe, Diputada, por favor.

**Diputada Mayra Benavides Villafranca.** Creemos firmemente que el acceso a la información pública es un pilar fundamental de toda democracia moderna; sin embargo, manifestamos nuestro rechazo al proceso mediante el cual fue aprobada la nueva Ley de Transparencia y de Acceso a la Información, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión De Sujetos Obligados, la Ley Orgánica de Administración Pública y la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas, en particular con la forma opaca y acelerada en la que se presentó. Una ley que pretende fortalecer la transparencia no puede ser aprobada sin transparencia. Es cuanto. Muchas gracias.

**Presidente:** Tiene el uso de la Tribuna el **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.**

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** Con su permiso, Diputado Presidente. Sin lugar a dudas, a la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano le hace falta aprender a legislar, porque hay un mandato constitucional que obligó a todas las Legislaturas locales a implementar esta gran reforma constitucional. La transformación del Instituto de Transparencia a la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno para eliminar burocracia, para agilizar trámites, para ahora sí ser más transparentes. El día 13 de julio vence el plazo para que el Congreso de Tamaulipas tuviera lista la reforma. Es de conocimiento de todos que estas reformas constitucionales, las Minutas, famosas Minutas que se discuten ampliamente en el Congreso de la Unión recaen a las Legislaturas locales. Lo hemos hecho en muchas Minutas; hemos estado aquí incluso hasta con dispensa

porque ponemos en la mesa lo que se está discutiendo en el gran parlamento del Congreso de la Unión. No es berrinche, no es porque uno quiera hacerlo de esta forma, sino que el plazo y mandato constitucional así obliga a esta Legislatura. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** No habiendo más participaciones, esta Presidencia...

**Presidente:** ¿Diputada, en qué sentido? Adelante, **Diputada Mayra Benavides Villafranca.** En la tribuna, por favor, Diputada.

**Diputada Mayra Benavides Villafranca.** Únicamente para preguntar: ¿por qué no nos hicieron llegar los documentos 24 restantes? Es cuanto. Gracias.

**Presidente:** No habiendo más participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz **en lo particular.**

¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** No habiendo más participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna que rige el Congreso lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por: 21 votos a favor, 6 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Presidente:** En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se expide la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.** Adelante, Diputada.

**Diputada Yuriria Iturbe Vázquez.** Gracias. Honorable Pleno Legislativo. Con el Permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. El presente asunto puesto a discusión y votación de este órgano legislativo, tiene como objeto expedir la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de cumplir cabalmente con lo establecido por la Ley General en la materia, así como garantizar y proteger adecuadamente los derechos de los particulares a la protección de sus datos personales. Al efecto, en el Estado de Tamaulipas, el derecho de acceso a la información se encuentra reconocido en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en el artículo 17, fracción V, el cual precisa que, en Tamaulipas el Estado reconoce a sus habitantes la libertad de información y garantizará el acceso a la información pública; así como también que todo ente público tiene el deber de respetar esta libertad y poner a disposición del público la información con que cuente en virtud de sus actividades. Al respecto, los datos personales se definen como cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. En ese sentido, quienes integramos el órgano dictaminador consideramos que en un sistema democrático, todas las personas tienen derecho a pedir y recibir información que les permita participar en los asuntos públicos y monitorear los actos del Estado para asegurar que la gestión pública sea más transparente y responsable, y lograr que sus acciones respondan a las necesidades de la población. Por lo que, el acceso a la información pública y protección de datos personales puede concebirse como el acceso a un derecho que permite a otros ciudadanos exigir y ejercer otros derechos, debido a que a través de la información adecuada y oportuna se pueden mitigar riesgos de manera efectiva y promover mejoras en los servicios públicos básicos tales como: la salud, la educación, la seguridad pública, impulsando el pleno ejercicio de los derechos y libertades, mejorando, de esta forma, la calidad de vida. Al respecto, con la expedición de esta ley se busca que nuestro Estado brinde a sus ciudadanos, una legislación de avanzada en el ámbito de los derechos primordiales con el objeto de proveerles de herramientas jurídicas que les permitan imponer un límite a las actuaciones de las autoridades que pudieran conculcar la esfera de derechos de los particulares. La estructura normativa de la presente Ley, está compuesta por 130 artículos, encontrándose divididos por 11 títulos que regulan las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados. Por lo anterior expuesto, quienes formulamos el dictamen puesto a consideración de este Pleno, estimamos que con la aprobación del mismo y al expedirse una ley de este tipo, se contribuye a la salvaguarda del derecho sobre la protección de los datos personales de todo ciudadano tamaulipeco que bajo alguna razón su información se encuentre en posesión de autoridades estatales o municipales. Por lo que, con la presente propuesta legislativa, se da cumplimiento al mandato derivado de la reforma al artículo 17 de

la Constitución local, dando forma a un nuevo marco jurídico que garantiza este derecho fundamental a la protección de datos personales. En razón de lo antes expuesto, solicitamos el apoyo de este Pleno para su aprobación definitiva. Es cuanto. Muchas gracias.

**Presidente:** Con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna que rige al Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por: **21 votos a favor, 6 votos en contra y 0 abstenciones**.

**Presidente:** En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas**. Adelante, Diputada.

**Diputada Yuriria Iturbe Vázquez.** Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. El dictamen que nos ocupa tiene como propósito realizar diversas reformas y adiciones a la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas, a fin de contar con una mejor estructuración e implementación de acciones encaminadas a reforzar la

fiscalización, la transparencia y la rendición de cuentas en la asignación, utilización y destino de los recursos públicos de nuestro Estado. El Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, “*Tamaulipas se Transforma*”, publicado en el Periódico Oficial del Estado Extraordinario No. 7, de fecha 31 de marzo de 2023, en su eje 1, Gobierno al Servicio del Pueblo, en el Marco Estratégico: Finanzas Públicas Sostenibles, establece que, se debe garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas del Estado de manera ordenada, responsable y eficiente, impulsando acciones y mecanismos que permitan una adecuada y responsable ejecución de las finanzas públicas, estableciendo esquemas y medidas de austeridad, racionalidad y disciplina en el gasto público. Bajo esa tesitura, es preciso señalar que, de acuerdo a la Constitución Política de nuestra entidad, establece que las Secretarías que integren la Administración Pública Estatal deberán promover, entre otras cosas, la modernización permanente de sus sistemas y procedimientos de trabajo, la transparencia en el ejercicio de la función pública, la eficiencia que evite la duplicidad o dispersión de funciones y aprovecharán óptimamente los recursos a su alcance, a fin de responder a los reclamos de la ciudadanía y favorecer el desarrollo integral del Estado. Por tal motivo, el dictamen que nos ocupa resulta totalmente viable, pues contribuirá a una mejor estructura e implementación de acciones encaminadas a reforzar la fiscalización, la transparencia y la rendición de cuentas en la asignación, utilización y destino de los recursos públicos de nuestro Estado. Es preciso señalar que, al materializar este asunto estaremos cumpliendo con puntos importantes de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, referentes al objetivo número 16 “*Paz, Justicia e Instituciones Sólidas*”, especialmente en la reducción de la corrupción, así como al fortalecer en todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. En tal virtud, este Honorable Congreso de Tamaulipas, reafirma su compromiso de legislar con enfoque de Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, realizando los ajustes legislativos necesarios para cumplir con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En razón de lo anterior, me permito solicitar su voto a favor del asunto en este dictamen. Es cuanto.

**Presidente:** Con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión ***en lo general***.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz ***en lo particular***.

**Presidente:** ¿En relación a qué artículo?

**Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos.** Modificaciones al artículo 12 y 20.

**Presidente:** En virtud de haberse producido reserva de los artículos 12 y 20 para su discusión en lo particular con relación al proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 BIS y 85 TER, inciso e), y 106, numeral 4 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso del Estado, procederemos a la **votación en lo general y de los artículos no reservados del proyecto de Decreto que nos ocupa, para posteriormente proceder al desahogo de los artículos reservados**, declarando abierto, para tal efecto, el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen y los artículos no reservados han sido **aprobados** por: **25 votos a favor y 2 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Presidente:** Una vez aprobado el proyecto de dictamen en lo general y en los artículos no reservados, procederemos a su desahogo **en lo particular en los artículos reservados.**

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos.**

**Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos.** Con la venia de quienes integran la Mesa Directiva. La suscrita Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, representante del Partido Verde Ecologista de México, de esta Legislatura 66, del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en el artículo 107 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, acudo a esta Tribuna a proponer que se realicen modificaciones a los artículos 12, párrafo 4 y 20, párrafo 2, del dictamen en discusión, el cual actualmente señala lo siguiente: ARTÍCULO 12. ... 4. En el caso del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas, el nivel jerárquico de las personas titulares de dichos organismos deberá corresponder al de Dirección

General. ARTÍCULO 20. Párrafo 2. La designación de las personas titulares de las Direcciones Generales o Direcciones de todas las entidades paraestatales será efectuada por la o el Gobernador del Estado, o, de ser el caso, por el titular de la Dependencia que corresponda, en ejercicio de la facultad delegatoria de representación conferida para nombramientos y el despacho de los asuntos públicos, debiendo reunir para tales efectos los siguientes requisitos: Para tal efecto, propongo la siguiente redacción: **ARTÍCULO 12.** Se deroga el párrafo 4. **ARTÍCULO 20.** Se adiciona, 2. Párrafo 2. La persona titular de la Secretaría que tenga la coordinación del sector, previo acuerdo con la persona titular del ejecutivo, determinará el nivel jerárquico con el que contará la persona titular de la entidad paraestatal, en función del presupuesto asignado, las responsabilidades conferidas, volumen de trabajo y el número de personas servidoras públicas adscritas, debiendo reunir para tales efectos los siguientes requisitos: En ese tenor, pongo a consideración de este Pleno la adecuación en referencia. Es cuanto Diputado Presidente y muchas gracias.

**Presidente:** Considerando el planteamiento que formula la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**, respecto del proyecto de Decreto que nos ocupa, se consulta a los miembros de la Comisión dictaminadora si alguien desea hacer uso de la palabra en términos de lo dispuesto por el artículo 107, numeral 3 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado. Si se admite o rechaza la propuesta de referencia.

**Presidente:** Se concede el uso de la palabra al **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**.

**Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez.** Como integrante y Presidente de la Diputación Permanente, se aceptan las modificaciones a los artículos ya referidos.

**Presidente:** Tomando en consideración que ***ha sido admitida la propuesta realizada por la Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos***, me permito señalar que la misma pasa a formar parte del proyecto de Decreto que se debate.

**Presidente:** Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 BIS, 85 TER, inciso e) y 106, numeral 4 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso del Estado, esta Presidencia somete a votación los ***artículos reservados en lo particular***, declarando abierto, para tal efecto, el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

***(Se realiza la votación en el término establecido)***

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** De acuerdo con la votación emitida, los artículos reservados han sido **aprobados** por: **27 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Presidente:** En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra **el Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de ***Decreto mediante la cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.***

**Presidente:** Adelante, **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez.**

**Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez.** Muy buenas tardes, con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y quienes nos ven a través de las diferentes plataformas digitales. La acción legislativa que nos ocupa tiene como propósito regular lo concerniente a la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, denominada "*Transparencia para el Pueblo de Tamaulipas*", trasladando a este organismo diversas atribuciones que lleva a cabo la Contraloría Gubernamental, así como a los órganos internos de control a nivel Estatal, fortaleciendo la rendición de cuentas y la eficiencia en el ejercicio de la administración pública. Dicha propuesta se sustenta de las últimas reformas constitucionales y legales en materia de transparencia, las cuales han impulsado la simplificación de estructuras y la concentración de las facultades de control interno y evaluación de las dependencias estatales, dando pie a la instauración de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado, lo cual ha generado la necesidad de llevar a cabo las adecuaciones conducentes al ordenamiento de referencia, reflejando y consolidando esa nueva estructura constitucional. En razón de lo anterior, tengo a bien solicitar a ustedes, integrantes de este Pleno, su respaldo a favor del presente dictamen, toda vez que, mediante el mismo se establecen las condiciones normativas que permiten consolidar la función y obligaciones de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado denominada "*Transparencia para el Pueblo de Tamaulipas*", refrendando así nuestro compromiso sobre fortalecer y eficientar el actuar de nuestras instituciones, impulsando una gestión pública confiable y cercana a las necesidades y demandas de la sociedad. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto.

**Presidente:** Con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna que rige al Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por: 21 votos a favor, 6 votos en contra, y 0 abstenciones**.

**Presidente:** En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de **Decreto mediante la cual se reforma el artículo 368 Bis, párrafo cuarto, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas**.

**Presidente:** Adelante, **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**.

**Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera.** Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados y a quienes nos visitan en la galería. La acción legislativa puesta a consideración tiene como propósito reforzar las consecuencias en el delito de violencia familiar, a efecto de incorporar la referencia explícita de la pérdida de los derechos sucesorios para quien resulta responsable del mismo. Este planteamiento guarda una especial relevancia al vincularse con la esencia de la familia, la cual, desde el plano constitucional, se

reconoce como el núcleo fundamental de la sociedad, obligando al Estado para garantizar su efectiva protección ante cualquier manifestación de la violencia, más aún al presentarse en contra de los integrantes más vulnerables, como lo son las personas adultas mayores, que debido a la combinación de factores biológicos y sociales los hace más propensos para sufrir actos que atenten contra su integridad y su patrimonio. Por ello, quienes suscribimos el presente dictamen, consideramos necesario establecer de manera expresa la pérdida de los derechos sucesorios como parte de las sanciones del delito de violencia familiar en el Código Penal del Estado, reforzando la protección y seguridad de esta institución impidiendo que el agresor familiar se beneficie patrimonialmente al resultar responsable de esta conducta. En razón de lo expuesto, propongo nos declaremos a favor del presente asunto, a efecto de reforzar la integridad y patrimonio de las familias tamaulipecas, en consonancia con los principios constitucionales en materia penal, así como los objetivos 5 y 16 de Desarrollo Sustentable de la Agenda 2030, relacionados con la progresiva eliminación de la violencia y la adopción de políticas públicas sobre igualdad y acceso efectivo a la justicia. Es cuanto. Muchas gracias.

**Presidente:** Con base en los artículos 98 y 106, numeral 7 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente **en lo general** por tratarse de un Decreto que contiene solamente un artículo.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** ¿En qué sentido, Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández? A favor. Adelante, **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.**

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** Con la venia, Diputado Presidente. Agradecerle a los compañeros de las diversas fuerzas políticas que esta iniciativa incluso ya está dictaminada a nivel Congreso de la Unión y es una iniciativa que presentó un servidor, que comprende una reforma al Código Penal para proteger los derechos de los adultos mayores, quienes sufren violencia familiar, y que se establece dicha reforma al Código Penal para el Estado de Tamaulipas. Muchas gracias, compañeros de MORENA, PT, Verde, Partido Acción Nacional y Movimiento Ciudadano, muchas gracias, PRI, también.

**Presidente:** No habiendo más participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna que rige al Congreso, lo somete a votación **en lo general**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

*(Se realiza la votación en el término establecido)*

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por: **27 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención.**

**Presidente:** En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente Sesión Pública Extraordinaria, siendo las **dieciocho horas con cincuenta y dos minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados. Muchas gracias y buenas tardes.